

1 **ORDENANZA NÚM.**

2 **ORDENANZA PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN MUNICIPAL**
3 **ESPECIAL EN LA CIUDAD DE AUSTIN EL 2 DE NOVIEMBRE, 2021 CON**
4 **EL PROPÓSITO DE SOMETER A LOS VOTANTES UNA ORDENANZA**
5 **INICIADA POR LOS CIUDADANOS TOCANTE EL FINANCIAMIENTO,**
6 **PERSONAL, CAPACITACIÓN, Y SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO**
7 **DE POLICÍA DE AUSTIN; PARA DISPONER QUE SE LLEVE A CABO LA**
8 **ELECCIÓN ESPECIAL; AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE LA**
9 **CIUDAD PARA QUE TRAMITE LOS CONVENIOS DE LA ELECCIÓN**
10 **CONJUNTA CON OTRAS SUBDIVISIONES POLÍTICAS LOCALES, QUE**
11 **SEAN NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ORDENADA DE LA**
12 **ELECCIÓN; Y PARA DECLARAR QUE EXISTE UNA EMERGENCIA.**

13 **ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN:**

14 **PARTE 1.** Una elección municipal especial será llevada cabo en la Ciudad de
15 Austin el 2 de noviembre, 2021 para someter a los votantes de la Ciudad la
16 ordenanza propuesta iniciada por los ciudadanos tocante el financiamiento, personal,
17 capacitación y supervisión del Departamento de Policía de Austin. La boleta se
18 preparará para permitir el voto de “Sí” o “No” sobre la proposición:

19 Proposición A: Lenguaje de la Boleta se Determinará después

20 **PARTE 2.** Si la proposición indicada en la Parte I es aprobada por la mayoría de
21 los votantes que voten en la elección, el Código de la Ciudad será enmendado de
22 acuerdo con lo indicado abajo en cual el propósito se colocará antes de la Sección 2-
23 16-1 del Código de la Ciudad, y la Vigencia y Divisibilidad se colocará después de
24 la Sección 2-16-3 del Código de la Ciudad:

25 **PARTE 1. Propósito:**

26 El 13 de agosto, 2020, la Ciudad de Austin anunció la adopción de su
27 presupuesto para 2020-21. Uno de los deberes y responsabilidades
28 fundamentales y básicos del gobierno municipal y de los oficiales locales
29 electos es proveer la seguridad de los residentes y visitantes. El presupuesto
30 adoptado fue representado "para reflejar las prioridades de la comunidad de
31 Austin", sin embargo, desfinanció drásticamente el departamento de policía
32 al reducir el presupuesto en más de \$ 31 millones, eliminar 180 puestos de
33 oficiales y retrasar cuatro clases de cadetes. Además de estas reducciones
34 presupuestarias, también se reservaron más de 120 millones de dólares en
35 fondos de las actividades policiales que podrían terminarse o reorientarse.

36 Todas estas decisiones fueron tomadas por el Concejo de la Ciudad, a pesar
37 de que el mismo presupuesto de la Ciudad refleja que menos de 7 de cada
38 10 residentes de Austin dicen que se sienten seguros siempre, y dicha falta
39 de satisfacción sigue bajando y la propia Ciudad admite que “lo ideal sería
40 ...aumentar dicha satisfacción significativamente”. Además, más del 50%
41 de los residentes y visitantes dicen que están insatisfechos con la seguridad
42 pública en el centro de la ciudad al anochecer, una deficiencia crítica para
43 nuestra comunidad que históricamente ha dependido del turismo y el
44 entretenimiento. Debemos asegurarnos de que más policías sean empleados,
45 altamente capacitados y plenamente responsables en las calles de nuestra
46 comunidad. Esta ordenanza propuesta es esencial y requerirá que el Concejo
47 de la Ciudad adopte un nivel adecuado de financiamiento para la policía,
48 para personal, y capacitación, y para mejorar la supervisión de la policía, lo
49 que es esencial para proporcionar la seguridad y el bienestar de nuestra
50 comunidad de Austin.

51 **PARTE 2. Título 2 del Código de la Ciudad de Austin por lo presente es**
52 **enmendado agregando el Capítulo 2-16 que sigue:**

53 **§2-16. LA EFICACIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**

54 **§2-16-1. ESTÁNDARES Y RECURSOS MÍNIMOS**

55 El Consejo de la Ciudad siempre deberá asegurar que el departamento de policía
56 logre las siguientes normas mínimas:

57
58 (A) el empleo de al menos dos oficiales policiacos por cada 1,000 residentes,
59 según lo determinado por el demógrafo de la ciudad basado en los datos más
60 recientes disponibles de la Oficina del Censo de los Estados Unidos,
61 manteniendo al mismo tiempo no menos del 35% de participación
62 comunitaria para todos los oficiales de primera línea cuyo tiempo se mide
63 sobre esta base en toda la fuerza policial;

64 (B) inscripción completa para no menos de tres clases de cadetes de término
65 completo para el departamento, hasta el momento en que los niveles de
66 personal para el departamento alcancen los niveles prescritos en el
67 presupuesto de la ciudad 2019-2020;

68
69 (C) 40 horas adicionales cada año de educación continua obligatoria y
70 capacitación en servicio para todos los oficiales policiacos empleados por el
71 departamento por encima de las horas requeridas por Texas Commission on

72 Law Enforcement, con énfasis en la capacitación fuera de los salones de clases,
73 para preparar a los oficiales tocante soluciones en situaciones cambiantes,
74 inestables, y peligrosas, también para mejorar su propia seguridad y la del
75 público. La capacitación será desarrollada por el comandante de la academia
76 del departamento y enfatizará las habilidades esenciales para situaciones que
77 enfrenta la policía en las calles cuando en segundos toman decisiones,
78 capacitación en criterio, las tácticas defensivas, el dominio de las armas
79 intermedias, los escenarios de tiradores activos y las reacciones del equipo de
80 reacción apresurada; y

81 (D) programa diseñado por el jefe de policía para mejorar el reclutamiento y
82 la retención de oficiales mediante la provisión de incentivos en forma de
83 compensación adicional o tiempo compensatorio para:
84

85 (1) oficiales competentes en los cinco idiomas aparte del inglés,
86 que son más comunes en la ciudad, según la información más
87 reciente disponible de la Oficina del Censo de los Estados
88 Unidos.

89 (2) oficiales que participan en programas de tutoría para cadetes en
90 la academia del departamento, y

91 (3) oficiales con buen historial que son elegibles para una citación de
92 conducta honorable o reconocimiento equivalente cada quinto
93 año.

94 **§ 2-16-2 – SERVICIOS POLICIALES COMUNITARIOS**

95 Para garantizar una seguridad pública efectiva en todas las áreas de la
96 ciudad que cumpla las necesidades de los vecindarios y que instituya y
97 sostenga la confianza entre la policía y los residentes de la ciudad, el jefe
98 de policía deberá:

99 (A) Empeñarse en reclutar, contratar y mantener una fuerza policial que
100 refleje la diversidad racial, étnica y de género de la ciudad.

101
102 (B) Instituir un sistema que, en la medida de lo posible, garantice que los
103 oficiales que con regularidad y consistentemente patrullan ciertos
104 vecindarios sean representativos y competentes de los idiomas además del
105 inglés, que se hablan en dichos vecindarios.

106 107 **§ 2-16-3 – COORDINACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**

108 Para asegurar que la supervisión y rendición de cuentas del Departamento
109 sean eficaces:

110 (A) El alcalde y los miembros del consejo, sus asistentes y miembros de
111 su personal, y el director de la oficina de supervisión de la policía
112 deberán, durante su primer año de servicio o empleo, (a) asistir y
113 completar el plan de estudios de la Academia Ciudadana Policial, o
114 el programa alternativo desarrollado por el director y (b) participar
115 en el Programa Ride Along de la ciudad, y el director emitirá un
116 informe anual con respecto a la participación de estas personas.
117

118 (B) El nombramiento a la Comisión de Seguridad Pública o la
119 Comisión Ciudadana de Revisión de la Policía, o de alguna junta
120 sucesora, requiere que la persona nominada por alguna concejal
121 deberá, antes del voto de aprobación del nombramiento por el
122 consejo, (a) asistir y completar el plan de estudios de la Academia
123 Ciudadana Policial, o el programa alternativo desarrollado por el
124 director y (b) participar en el Programa Ride Along de la ciudad.

125

126 **PARTE 3. Vigencia y Divisibilidad:**

127 (A) La fecha de vigor de esta ordenanza será la más anterior a (i) diez
128 (10) días después de la fecha de su aprobación final por el Consejo de
129 la Ciudad de Austin, de acuerdo con disposiciones del Artículo IV,
130 Sección 4(a) de la Carta de la Ciudad de Austin City o (ii) la fecha en
131 que los resultados de la elección requerida bajo el Artículo IV, Sección
132 4(b) sean repasados.

133 (B) Si cualquier sección, párrafo, cláusula, o disposición de esta
134 ordenanza por alguna razón se determina ser inválida, inexigible, la
135 invalidéz o inexigibilidad de dicha sección, párrafo, cláusula, o
136 disposición no afectará ninguna de las disposiciones restantes de esta
137 ordenanza, y para este fin, las disposiciones de esta ordenanza serán
138 divisibles. Esta ordenanza prevalecerá sobre el Código de la Ciudad
139 de Austin en caso de haber contradicciones.

140 **PARTE 3.** La elección se llevará a cabo durante las horas de las 7:00 a. m. a las
141 7:00 p.m. La dirección del sitio principal de la votación adelantada y las fechas y
142 horas de la votación adelantada, y la dirección del correo postal del/la secretario/a

143 de la votación adelantada son proporcionados en el Adjunto A, que va adjuntado a
144 la presente y que se incorpora como parte de esta ordenanza.

145 **PARTE 4.** Un sistema electrónico indicador directo de votación que se define en
146 el Título 8 del Código Electoral de Texas se usará para la votación adelantada y en
147 la votación el día de la elección. La estación central para contar votos se ubicará en
148 Travis County Elections Division, 5501 Airport Boulevard, Austin, Texas.

149 **PARTE 5.** El aviso de esta elección será fijado y publicado de acuerdo con la ley
150 estatal. El aviso será fijado, en ambos inglés y español en la oficina de la Secretaria
151 de la Ciudad y en el kiosco de avisos del Edificio Municipal (City Hall), a no más
152 tardar del 21vo día antes del día de la elección. El aviso de esta elección será
153 publicado una vez, en inglés y en español, fecha que no sea anterior del 30vo día
154 antes de la fecha de la elección ni más tardar del 10mo día antes de la fecha de la
155 elección. en un periódico de circulación general en la Ciudad de Austin.

156 **PARTE 6.** De acuerdo con el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas, la
157 elección municipal especial del 2 de noviembre, 2021 se podrá llevar a cabo junto
158 con varias subdivisiones políticas que comparten territorio con la Ciudad de Austin,
159 y que estén efectuando elecciones en ese día. La Secretaria de la Ciudad puede
160 tramitar y firmar convenios electorales con otras subdivisiones políticas para este
161 propósito, y por la presente se aprueban los términos indicados en dichos convenios.
162

163 **PARTE 7.** El Consejo determina que la necesidad de empezar inmediatamente los
164 preparativos requeridos para esta elección constituye una emergencia. Por dicha
165 emergencia, esta ordenanza tiene vigor inmediatamente al aprobarse para la
166 conservación inmediata del orden público, la salud y seguridad.

167 **VOTADO Y APROBADO**

168 §
169 §
170 _____, 2021 § _____

171 Steve Adler
172 Alcalde

173
174
175 **APROBADO:** _____ **CERTIFICO:** _____
176 Anne L. Morgan Jannette S. Goodall
177 Procuradora de la Ciudad Secretaria de la Ciudad
178

179
180
181
182
183

184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216

ADJUNTO A

Sitios Principales de la Votación Adelantada, Fechas de la Votación Adelantada y Dirección Postal del/la Secretario/a de la Votación Adelantada 2 de Noviembre, 2021

Sitios Principales de la Votación Adelantada:

Condado de Travis: City of Austin Permitting and Development Center, 6310 Wilhelmina Dr., Austin TX

Condado de Hays: Government Center Conference Room, 712 S. Stagecoach Trail, San Marcos, TX

Condado de Williamson: Williamson County Inner Loop Annex, 301 SE Inner Loop, Suite 104, Georgetown, TX

Fechas de la votación Adelantada:

Lunes, 18 de octubre, 2021 – Viernes, 29 de octubre, 2021; las horas varían

Días Designados con 12 Horas de Votación Adelantada:

Condado de Travis – cada día de Votación Adelantada excepto el domingo, 24 de octubre, 2021

Condado de Hays-Jueves, 28 de octubre, 2021 y viernes, 29 de octubre, 2021

Condado de Williamson – Jueves, 28 de octubre, 2021 y viernes, 29 de octubre, 2021

Direcciones Postales de los/las Secretarios/as de la Votación Adelantada

Para Solicitar Boletas por Correo-Condado de Travis

Votantes que Votan por Correo: Dana Debeauvoir-Secretaria del Condado de Travis-División Electoral, P.O. 149325, Austin, Texas 78714-9325

Dirección si usa transportista contratado/ Fedex: 5501 Airport Blvd., Austin, Texas 78751

Para Solicitar Boletas por Correo – Condado de Hays

Votantes que Votan por Correo: P.O. Box 907, San Marcos, TX 78666

Para Solicitar Boletas por Correo – Condado de Williamson

Votantes que Votan por Correo: P.O. Box 209, Georgetown, TX 78627